INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5312734 del 24 de agosto del 2023** celebrado entre **EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE – SENA REGIONAL NARIÑO,** representado por **JAIME MARÍN FAJARDO DAZA**, domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 12.972.280 de Pasto Nariño, en calidad de Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución Nº. 1-00944 del 26 de abril de 2024, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 y la empresa **SERVINARIÑO EU** con NIT: 900.221.500-4**,** representada legalmente por la señora **DIANA MARITZA ASCENCIO ORTEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.006.841 de Bogotá D.C, cuyo objeto es: *" Contratar el suministro de alimentación para los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia – Internado del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño..", ",* me permito presentar informe a fin de solicitar la prorroga del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Internacional de Producción Limpia Lope – SENA REGIONAL NARIÑO.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Tarik Alexander Luna Villarreal
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5312734-2023
TIPO DE CONTRATO:	Suministro
OBJETO:	Contratar el suministro de alimentación para los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia – Internado del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño.
VALOR:	CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($.115.166.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
CONTRATISTA:	SERVINARIÑO EU
NIT:	900.221.500-4
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Contratista deberá ejecutar el objeto del contrato en las cafeterías de los sectores Comercio y Servicios y el Sector Agroindustrial del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, Ubicado en la

	Calle 22 No. 11E – 05 Vía Oriente de la ciudad de San Juan de Pasto Nariño. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto – Nariño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).
FECHA DE INICIO:	Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Ochenta y nueve (89) días calendario.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($.115.166.000) MDA/CTE
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($.115.166.000) MDA/CTE
PRÓRROGA No 1:	Se prorrogo el plazo de ejecución en ciento siete (107) días calendario, con fecha de finalización el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
PRÓRROGA No 2:	Se prorrogó el plazo de ejecución en cuarenta y tres (43) días calendario, con fecha de finalización el día trece (13) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).
ADICIÓN No 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Sena realizará pagos parciales de conformidad con los servicios prestados de acuerdo con la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previo recibo a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en el respectivo Informe de Supervisión. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá

	cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

I. ASPECTOS LEGALES:

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	41-44-101274590		
FECHA EXPEDICIÓN	15/09/2023		
FECHA APROBACIÓN	18/09/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	15/09/2023	16/06/2024	$ 11.516.600
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/09/2023	16/12/2026	$ 5.758.300
Calidad del servicio	15/09/2023	16/06/2024	$ 23.033.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.

No. PÓLIZA	41-40-101050203
FECHA EXPEDICIÓN	15/09/2023
FECHA APROBACIÓN	18/09/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Predios labores y operaciones	15/09/2023	16/12/2023	$ 58.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	41-44-101274590		
FECHA EXPEDICIÓN	15/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	15/09/2023	30/09/2024	$ 11.516.600
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/09/2023	30/03/2027	$ 5.758.300
Calidad del servicio	15/09/2023	30/09/2024	$ 23.033.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	41-40-101050203
FECHA EXPEDICIÓN	15/12/2023
FECHA APROBACIÓN	19/12/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Predios labores y operaciones	15/09/2023	30/03/2024	$ 58.000.000

En atención a lo señalado en el otrosí No. 02**,** se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
No. PÓLIZA	41-44-101274590		
FECHA EXPEDICIÓN	02/04/2024		
FECHA APROBACIÓN	02/04/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	15/09/2023	13/11/2024	$ 11.516.600
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15/09/2023	13/05/2027	$ 5.758.300
Calidad del servicio	15/09/2023	13/11/2024	$ 23.033.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.
No. PÓLIZA	41-40-101050203
FECHA EXPEDICIÓN	02/04/2024
FECHA APROBACIÓN	02/04/2024

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Predios labores y	15/09/2023	13/05/2024	$ 58.000.000

operaciones			

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente documento, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que, el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Tarik Alenxander Luna Villarreal Coordinador del Grupo de Apoyo Administativo Mixto, mediante correo electrónico de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitres (2023), desde la fecha de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del mismo.

II. PRORROGA No. 3 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5312734 DE 2023:

1) Que, *"En calidad de supervisor del Contrato Nº. CO1.PCCNTR.5312734- 2023 cuyo objeto es: Contratar el suministro de alimentación para los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia – Internado del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño, solicito a usted por favor autorizar ampliar el plazo de ejecución contractual hasta el 28 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que a la fecha aún existe un saldo por ejecutar y el Centro de Convivencia cuenta con 28 aprendices que se encuentran alojadas recibiendo este apoyo, por lo tanto es necesario seguir garantizando los servicios de desayuno, almuerzo y cena durante su permanencia, con la finalidad de ofrecer un servicio integral que permita generar acciones de promoción y gestión socioeconómica de la entidad que contribuyan a la permanencia y desarrollo integral de la aprendiz en su proceso formativo. " …*

2) Que, la Subdirección del Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño autorizó que se prorrogue el Contrato N°. CO1.PCCNTR.5312734-2023.

3) Que la presente prorroga al contrato N°. CO1.PCCNTR.5312734-2023**,** no genera erogación económica para alguna de las partes.

4) Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento.

5) Que la presente prorroga al contrato se rige por la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, por la oferta presentada por EL CONTRATISTA, las normas comerciales y civiles pertinentes, el Manual de Contratación Administrativa del SENA, la Resolución 54 de 2018 expedida por el SENA, y demás documentos contractuales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en quince (15) días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el día veinticocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Los demás términos y condiciones del contrato de Suministro N°. CO1.PCCNTR.5312734-2023, no son objeto de aclaración, modificación ó adición razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad.

El contratista deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento aprobada para el contrato N°. CO1.PCCNTR.5312734-2023, teniendo en cuenta el nuevo plazo de ejecución establecido en el presente documento.

El anterior informe de ejecución se rinde a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Tarik Alexander Luna Villarreal
Supervisor

Proyectó: Angela Betancourth Pantoja - Abogada CIPLL